NO A PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA

Y AGAF



### Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

> EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**EXPEDIENTE N°:**5756/2022

**INICIADOR**: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXTRACTO:** S/CREANDO EL CONSEJO ASESOR DE CAMBIO CLIMATICO, EN EL MARCO DE LA SUBSECRETARIA DE AMBIENTE, EN LA ORBITA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

**DICTAMEN ALG Nº** 

105/22

#### Señor Secretario General de la Gobernación:

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de ejercer el control de legalidad respecto del proyecto de Decreto, obrante a fs. 2/4, por el cual propugna la creación del Consejo Asesor de Cambio Climático en la órbita de la Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

El Consejo Asesor de Cambio Climático tendrá por objeto articular políticas en materia de cambio climático y generar conciencia en toda la sociedad sobre su relevancia (conf. artículo 1º), contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los compromisos asumidos a nivel internacional y las directivas que emanan de Ley de Presupuestos Mínimos Nº 27.520.

Entre las funciones encomendadas se encuentran las de: articular los procesos participativos y de sinergia entre las diferentes áreas del gobierno provincial, así como entre el gobierno nacional, las provincias y los municipios y comisiones de fomento, proponer un plan de respuesta al cambio climático, planes de acción sectoriales a nivel gubernamental, contribuir al fortalecimiento de capacidades en actividades de prevención y respuesta a situaciones de emergencia y desastre provocadas por eventos climáticos extremos, entre otras detalladas en el artículo 7º del acto en análisis.

**NO A PORTEZUELO EN MANOS DE** MENDOZA



#### Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

**DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS** 

> EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES **PAMPEANO**

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

**EXPEDIENTE N°:**5756/2022

**INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION** 

EXTRACTO: S/CREANDO EL CONSEJO ASESOR DE CAMBIO CLIMATICO, EN EL MARCO DE LA SUBSECRETARIA DE AMBIENTE, EN LA ORBITA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

# **DICTAMEN ALG Nº**

105/22

Se prevé que dicho Consejo sea presidido por el Subsecretario de Ambiente y estará integrado por representantes del Ministerio de la Producción, de la Secretaría de Energía y Minería, de la Cámara de Diputados, de la Universidad Nacional de La Pampa, del Colegio de Ingenieros Agrónomos y del Consejo Profesional de Ciencias Naturales, previéndose, asimismo, la facultad de invitar a participar del mismo, en forma transitoria o permanente, a ministerios, organismos, entes descentralizados o instituciones de la sociedad civil con incumbencia en la materia. (conf. artículos 2º, 4º y 5º).

Es dable destacar que luego de compulsar las presentes actuaciones y en particular, el proyecto de Decreto traído en consulta, no se han advertido observaciones legales que merezcan ser formuladas, resultando consecuentemente procedente la iniciativa que se pretende formalizar.

No obstante, de la lectura del proyecto, se advierte la existencia de una doble presidencia. Una a cargo del señor Subsecretario de Ambiente y la otra, aunque con el carácter de honoraria, a cargo del señor Gobernador.

En virtud de ello se sugiere readecuar la redacción de los artículos 2º y 3º, propugnando desde esta Asesoría se mantenga la Presidencia, en el carácter de honoraria, para el titular del Poder Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad provincial; recavendo en el señor Subsecretario de Ambiente una figura distinta cual NO A PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA



## Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

> EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**EXPEDIENTE N°:** 5756/2022

**INICIADOR**: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/CREANDO EL CONSEJO ASESOR DE CAMBIO CLIMATICO, EN EL MARCO DE LA SUBSECRETARIA DE AMBIENTE, EN LA ORBITA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

DICTAMEN ALG Nº

105/22

ABOGADA esora Letrada de Gobierno Provincia de La Pampa

puede ser la de coordinador, tal como lo prevé el artículo 4º del acto proyectado.

Asimismo, respecto del último artículo citado (artículo 4º), se sugiere que el mismo sea reformulado, previendo que será la Subsecretaría de Ambiente la que dicte las disposiciones necesarias tendientes a hacer efectivo el funcionamiento del Consejo que se crea.

Por todo lo expuesto, con las observaciones apuntas y previo estricto control sobre las formas extrínsecas, el proyecto traído a análisis se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 🧏 🎖

3